

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER084634  
Fecha: 2024-07-25 11:15:00  
Respuesta: SNR2024EE069466  
Fecha respuesta: 2024-07-25 14:13:59



### SOLICITUD

Asunto: Orientación corrección cabida en certificado de tradición

Descripción: Cómo se procede respecto a cambiar cabida en la parte DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS en certificado de tradición. Instrumento públicos de Puerto Asís devolvió escritura de venta, con la nota devolutiva que la cabida no corresponde con el área de venta. En certificado de tradición aparece como cabida 5 hectareas, en la anotación 001. 5 hectareas, pero cuando el Juez de restitución de Tierras de Mocoa mediante sentencia No. 077 restituyo 6 hectareas y 6790 metros, siendo esa área de venta en la escritura devuelta. Cómo, con qué entidad debe hacer la corrección del área?. Adjunto certificado de tradición y sentencia 077

**Respuesta:** SNR2024EE069466

Bogotá, 25 de julio de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER084634

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no adjuntó los documentos o anexos que mencionó en su escrito, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Proyecto: LEYDY VANESSA GUERRA GONZALEZ

Fecha de respuesta: 2024-07-25 14:13:57

Superintendencia de Notariado y Registro